


Verbal de pertenencia

Luz Adriana Poveda Poveda y Otros contra Hros. Determinados de Luis Poveda y Otros
Radicado 2019-00103

Al Despacho del señor Juez hoy doce de marzo de dos mil veinte.


OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Puente Nacional, **01 JUL 2020**

Viene al Despacho el proceso Verbal de Pertenencia de la referencia, habiéndose presentado memorial por parte del apoderado de la parte demandante, habiéndose presentado memorial por parte del apoderado de la parte demandante, a través del cual solicita la inclusión de los datos del proceso y de los emplazados, en el registro Nacional de Procesos de Pertenencia y de Personas Emplazadas.

Verificada la publicación del emplazamiento en la Emisora "La Voz del Sorocotá de Puente Nacional, según constancia obrante a folio 73 del expediente, y la reglamentación del artículo 108 del C.G.P., llevada a cabo a través del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, y obrando solicitud en tal sentido por parte del apoderado de la parte demandante, se ordenará la inclusión de los datos de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Respecto a la solicitud de inclusión del proceso la misma no será de despacho por cuanto la parte demandante no se ha dado cumplimiento con lo ordenado por este despacho en auto del 4 de marzo de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la inclusión de los datos de los demandados emplazados, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que para tal efecto tiene la Rama Judicial en su portal web, previa gestión de acceso del Juzgado al mismo.

SEGUNDO : Tener por surtido el emplazamiento quince (15) días después de la inclusión de los datos en el mencionado registro, de conformidad con lo normado en el artículo 108 del C.G.P. procediéndose ante su ausencia a nombrar CURADOR AD -LITEM que los represente.

TERCERO: Ordenar que la parte demandante, se esté a lo resulto en auto del 4 de marzo de 2020, conforme lo indicado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE